

Santiago, 19 de agosto de 2026
SA-FI2-CMF-WEB-190826-885

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

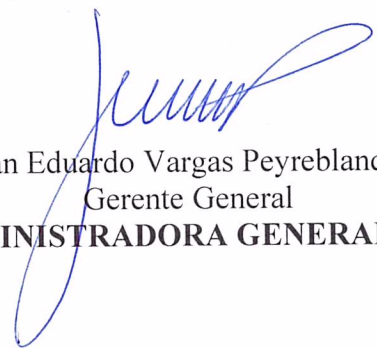
Ref.: **HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en los artículo 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras individuales, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial del **Fondo de Inversión Prime-Infraestructura II**, (el "*Fondo*"), que en sesión de Directorio de la sociedad administradora celebrada con fecha 18 de agosto de 2026, se acordó la distribución de dividendos provisorios con cargo a los Beneficios Netos Percibidos del Fondo en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2026, por un monto total de \$2.450.065.200 que equivale a esta fecha a \$1.425 por cuota, considerando un total de 1.719.344 cuotas suscritas y pagadas.

La distribución señalada se materializará con fecha 25 de agosto de 2026, y se pagará a contar de dicha fecha, en las oficinas de CMB - Prime Administradora General de Fondos S.A., ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, comuna de Las Condes, de 9:00 a 18:00 horas, por transferencia electrónica y tendrán derecho a participar en dicha distribución, los aportantes inscritos en el Registro de Aportantes al quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
Gerente General

CMB-PRIME ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

c.c.: Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores